

Ref: INCB/PRE/C.L. 17/2025  
CU 2025/304

Con referencia a lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) tiene el honor de informar a los Gobiernos de la publicación de la edición de 2025 del siguiente informe técnico:

- El equipo utilizado para la fabricación ilícita de drogas y el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Este segundo informe técnico contiene información relacionada con el equipo utilizado para la fabricación ilícita de drogas, las medidas adoptadas por los Gobiernos y la JIFE y un análisis de las tendencias y novedades actuales, incluidos los incidentes relacionados con el equipo comunicados en el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) de la JIFE. La última parte del informe ofrece a los Gobiernos un resumen y un conjunto de medidas que se recomienda adoptar para incrementar la aplicación del artículo 13 de la Convención de 1988 en la práctica. Hasta la fecha, el informe y un resumen ilustrado de seis páginas solo están disponibles en inglés y en el sitio web público de la JIFE.

<https://www.incb.org/incb/en/precursors/materials-and-equipment-report.html>

Se invita a los Gobiernos a que examinen el informe y hagan llegar a la Junta sus opiniones, observaciones y sugerencias al respecto, a la siguiente dirección: [incb.precursors@un.org](mailto:incb.precursors@un.org).

Viena, 25 de noviembre de 2025

